



LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, EN MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA NACIONAL POTOSINA (FENAPO) EN SU EDICIÓN 2022, CONVOCA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO PECUARIO 2022.

CONVOCATORIA

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. a 1 de agosto de 2022

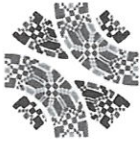
En el marco de la celebración de la Expo Ganadera que se realiza dentro de la Feria Nacional Potosina (FENAPO) en su edición 2022, y conforme lo establecido en el artículo 37 de las Reglas de Operación de los Programas Agropecuarios y Acuícolas a cargo de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, publicadas en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el 12 de mayo de 2022, se convoca a todas las personas físicas y/o morales (legalmente constituidas) del Estado, que tengan como objetivo mejorar la calidad genética de sus hatos ganaderos a través de la adquisición de un semental, bajo las siguientes:

BASES

OBJETIVO GENERAL DE LOS PROGRAMAS: Fortalecer la actividad agropecuaria y acuícola, mediante incentivos que serán destinados para apoyar la adquisición de los conceptos contemplados en sus componentes.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS GENERALES

Requisitos de inscripción para todas las solicitudes
1. Solicitud (por duplicado) firmadas por el solicitante (ANEXO I).
2. Identificación oficial con fotografía vigente al año 2022 (Credencial para votar, pasaporte, cartilla de Servicio Militar Nacional o cédula profesional).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional (UPP).
5. Comprobante de domicilio vigente (2022);
Para personas morales , se deberá agregar lo siguiente:
1. RFC Persona Moral;
2. Acta Constitutiva con antigüedad mayor a 12 meses y sus modificaciones;
3. Comprobante de domicilio fiscal vigente (2022);
4. Identificación Oficial y Comprobante de domicilio vigente (2022), de la persona que ostenta la representación legal; y
5. Registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional (UPP).



Cuando el monto del incentivo sea superior a los \$30,000.00 pesos, que al recibir el estímulo el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, **artículo 32D** del Código Fiscal de la Federación.

Cuando el monto del incentivo sea superior a los \$30,000.00 pesos, y el beneficiario se encuentre obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por tener trabajadores a su cargo, deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, realizando el procedimiento señalado en la Regla Quinta del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., en el entendido que dicha opinión deberá de ser positiva para poder acceder al incentivo solicitado.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO PECUARIO

Los incentivos previstos en el presente capítulo serán destinados para la adquisición de los siguientes conceptos, teniendo como objetivo del programa mejorar la calidad genética de los hatos ganaderos en el Estado:

Sementales (Bovino, Ovino y/o Caprino)	<p>El apoyo económico podrá ser hasta por el 50% del precio de referencia del semental, con un tope máximo de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Semental Bovino \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.). 2. Semental Ovino \$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.). 3. Semental Caprino \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
--	--

Requisitos específicos del programa:

1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante en caso de que el apoyo rebase los 30 mil pesos;
2. En el caso de sementales (Bovino, Ovino y/o Caprino), acreditación de participación en Campañas de acuerdo a lo siguiente:
 - 2.1. Bovinos. Dictamen vigente de Tuberculosis y Brucelosis.
 - 2.2. Caprinos y Ovinos. Dictamen vigente de Brucelosis o certificado de vacunación.

Nota: Se podrá tomar en consideración la participación en campañas, mediante la presentación de una carta compromiso por parte del productor para realizar las pruebas correspondientes durante el año en curso; en los términos establecidos en el ANEXO IV de las Reglas.

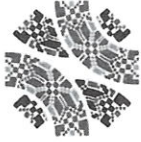
VENTANILLAS

Apertura: 8 de agosto de 2022

Cierre: 26 de agosto de 2022

Horario de atención: de lunes a viernes de **10:00 a 14:00 horas**.

Ubicación: Ventanilla de la SEDARH en la **EXPO GANADERA, FERIA NACIONAL POTOSINA 2022**.



EL TRÁMITE ES GRATUITO Y SIN COSTO

Obligaciones de los Beneficiarios. En cumplimiento con las Disposiciones complementarias de las Reglas de Operación vigentes, en el artículo 38 los que resulten beneficiarios, se sujetarán a los derechos y obligaciones siguientes:

- I. Cumplir en tiempo y forma con los requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas;
- II. Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos;
- III. Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información por parte de las unidades responsables, las instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;
- IV. Solicitar autorización previa por escrito del CTD de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado, quien lo resolverá dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la presentación de la petición, en caso contrario se entenderá que fue resuelto en sentido negativo;
- V. Cumplir con las obligaciones fiscales y de Seguridad Social que le correspondan conforme a la normatividad aplicable;
- VI. Proporcionar en todo momento información y documentación fidedigna y verdadera; y

Importante: Las condiciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Secretaría a través del Comité Técnico de Dictaminación, como encargado de la operación y ejecución de los Programas.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO**

JOSÉ ALFREDO PÉREZ ORTÍZ